



3 de agosto de 2023

(23-5279)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD  
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

IRLANDA: REGLAMENTO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (DIBUJOS Y MODELOS  
COMUNITARIOS) DE 2003 (INSTRUMENTO JURÍDICO N° 27/2003)

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	<b>IRLANDA</b>
---	----------------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Reglamento de las Comunidades Europeas (Dibujos y Modelos Comunitarios) de 2003 (Instrumento jurídico N° 27/2003)
<b>Materia</b>	Dibujos y modelos industriales
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2023/IP/IRL/23_10349_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2023/IP/IRL/23_10349_00_e.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	No se aplica

**Breve descripción del texto jurídico notificado**

El Reglamento (CE) N° 6/2002 del Consejo sobre los dibujos y modelos comunitarios establece un sistema de registro de los dibujos y modelos industriales que otorga protección en toda la Comunidad de la misma manera que lo hace actualmente el sistema comunitario de marcas de fábrica o de comercio para las marcas. El sistema entró en funcionamiento en 2003 y es administrado por la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) en Alicante (España). El Reglamento de las Comunidades Europeas (Dibujos y Modelos Comunitarios) de 2003 da efecto, en Irlanda, a las disposiciones del Reglamento (CE) N° 6/2002 del Consejo sobre los dibujos y modelos comunitarios. El Reglamento establece una tasa de tramitación de € 25, que deberá abonarse a la Oficina de Patentes para cubrir los gastos administrativos de recepción y envío de las solicitudes de dibujos y modelos comunitarios a la OAMI. Designa al Tribunal Superior como tribunal de primera instancia y al Tribunal Supremo como tribunal de segunda instancia a los efectos del artículo 80 1) del Reglamento (CE) N° 6/2002 del Consejo. Además, el Reglamento designa al Interventor de Patentes, Dibujos y Modelos y Marcas de Fábrica o de Comercio autoridad nacional a los efectos del artículo 71 del Reglamento (CE) N° 6/2002 del Consejo, que se refiere a la ejecución de las decisiones de la OAMI y fija el importe de las costas.

<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés
<b>Entrada en vigor</b>	29 de enero de 2003
<b>Otra fecha</b>	

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	20 de abril de 2023
<b>Otra información</b>	<a href="#">IP/N/1/EU/D/2</a> <i>(Reglamento (CE) N° 6/2002 del Consejo, de 12 de diciembre de 2001, sobre los dibujos y modelos comunitarios)</i>
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	Intellectual Property Unit Department of Enterprise, Trade and Employment <a href="mailto:trademarks@enterprise.gov.ie">trademarks@enterprise.gov.ie</a>

---

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.